

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 5 de abril de 2022 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Delegar en el alcalde-presidente todas las competencias delegadas, en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021, por la Junta de Gobierno Local en el titular de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno, don Óscar Oliveira González, debido a su ausencia, durante el período comprendido entre el 4 y el 13 de abril del año en curso, ambos inclusive.

Segundo.—Dichas competencias son las establecidas en los apartados sexto, octavo, noveno, punto 2., décimo, punto 2.a) y b) del Acuerdo: “Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los y las titulares de las Concejalías Delegadas y Dirección General”.

Tercero.—Notificar este Acuerdo al interesado, e informar a las secciones técnicas y administrativas de la Concejalía.

Cuarto.—El presente Acuerdo surtirá efecto desde el día de inicio hasta el día del fin del período de la ausencia señalado en el punto primero, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Leganés, a 18 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/7.715/22)

